

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado presenta escrito para retiro de demanda, teniendo en cuenta que el demandado ha fallecido. No existen medidas decretadas. Sírvasse proveer

Supía, 21 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sustanciación No. 095

Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A E.S.P.
Demandado: WILLIAM ANTONIO AYALA VALENCIA
Radicación: 2020-00190

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora indica que el accionado ha fallecido, SE ACCEDE A LO SOLICITADO, sin que sea necesario la entrega de los documentos presentados, toda vez que los mismos fueron remitidos como mensaje de datos. Como consecuencia se ordena su archivo previa cancelación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 057 del 23 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA